



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA EMERGENCIA SECTOR 18 SEPTIEMBRE
POBLACIÓN EMERGENCIA DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 803

DALCAHUE, 30 de marzo de 2016.

VISTOS: Las necesidad de restablecer suministro de agua en sector Población Emergencia comuna de Dalcahue; el informe del Secpla comunal; el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; el artículo 10, N°3 del Reglamento Ley 19.886 de Compras y Contrataciones públicas; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Emergencia en el sector 18 de Septiembre de la ciudad de Dalcahue, cuyos habitantes se encuentran sin el suministro de agua. Por lo tanto, se hace necesario adquirir materiales para reparar sistema eléctrico en bomba, contratación de mano de obra y compra de tubería pvc para red de distribución.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 31.02.004.016 y 24.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes.
4. Transparencia.
5. Alcaldía.